

Quito, 15 de marzo de 2012

**INFORME DE COMISARIO REVISOR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "SANCHEZ
BELLOLIO MERCADERO S.A"**

Señores Socios.

En calidad de Comisario Revisor de "Sánchez Bellolio Mercadeo S.A", hago llegar a ustedes una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo, de acuerdo a como lo establecen las leyes y los estatutos sociales de la empresa, por el año terminado al 31 de diciembre de 2011.

La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas establecidas para tal efecto, con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas han sido diseñadas y realizadas para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluyen el examen a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinada que, en mi opinión se consideren incumplimientos durante el año terminado al 31 de diciembre del 2011 y que afecten significativamente los estados financieros y relacionados con las obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

1. Mantenimiento de los registros contables de la compañía de acuerdo a las disposiciones legales.
2. Conformidad de los estados financieros y los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, retenciones en la fuente, IVA, con los registros contables antes mencionados.
3. Pago del impuesto a la renta, IVA y retenciones en la fuente.

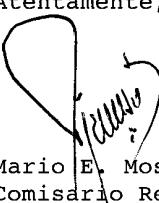
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

01 JUN. 2012

OPERADOR 6
Julio

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los accionistas y administración de la compañía "Sanchez Bellolio Mercadeo S.A" y para su presentación a los organismos de control en cumplimiento de las disposiciones emitidas y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,


Mario E. Moscoso
Comisario Revisor
Lic. Profesional 0.12882

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

01 JUN. 2012

OPERADOR 6

POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

- a. **Ingresos:** Todos los ingresos son registrados al resultado del ejercicio al momento de la facturación de los servicios prestados, los mismos que son gravados con tarifa 12%.
- b. **Activos Fijos:** Están todos registrados al costo de adquisición, cargándose al gasto todo lo que representa su reparación y mantenimiento, incluyéndose repuestos y accesorios.
- c. **Depreciaciones:** Las provisiones se calculan bajo el método de línea recta de acuerdo a las siguientes tasas: Muebles y enseres al 10%, equipo electrónico y de comunicación al 33% y vehículos al 20%.

RAZONES FINANCIERAS

- Indice de Liquidez:
$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{162.407,68}{90.562,88} = 1.79$$
- Indice de Caja:
$$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Cuentas por Cobrar}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{162.407,68 - 49.938,41}{90.562,88} = 1.24$$
- Cuentas por Cobrar:
$$\frac{\text{Ventas}}{\text{Cuentas por Cobrar}} = \frac{817.711,73}{11.683,87} = 69.99$$

$$365 / 69.99 = 5.22 \text{ días}$$
- Cuentas por Pagar:
$$\frac{\text{Ventas}}{\text{Cuentas por Pagar}} = \frac{985.613,46}{30.137,16} = 32.70$$

$$365 / 32.70 = 11.16 \text{ días}$$

COMENTARIO FINAL

La administración se ha sujetado a las Normas Legales, estatutarias, resoluciones de junta General, con su respectiva correspondencia de Libro de Actas de Juntas de Socios, Convocatorias, Libro Talonario, Libro de Acciones y Nombramientos.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

01 JUN. 2012

OPERADOR 6
GUNO